



16 21 - 2020

DECRETO EXENTO N°

273 /

ANGOL,

05 MAR 2020

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Acta de Audiencia Preparatoria Procedimiento Ordinario en Causa RIT 0-62-2019, que designa Perito al Profesional, Sr. Víctor Carrasco Carrasco;
- d) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.03.2020, entre la Municipalidad de Angol y el Sr. Víctor Alejandro Carrasco Carrasco, Contador Público y Auditor, Rut [REDACTED]
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Víctor Alejandro Carrasco Carrasco, Contador Público y Auditor, para realizar peritaje contable ordenado por el Tribunal Laboral de Angol.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / PUR / amm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro de Personal / Consolidado.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL